



Resolución de la Consejería de Salud, por la que se hace pública la licitación por procedimiento abierto con un varios criterios de adjudicación, relativo a la “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y DE ALIMENTOS SALUDABLES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: **Consejería de Salud.**
 - 1. Tipo de poder adjudicador: **Comunidad Autónoma.**
 - 2. Actividad principal ejercida: **Gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.**
- b) NIF: **S3011001I.**
- c) Dependencia que tramita el expediente: **Secretaría General.**
- d) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: **Secretaría General.**
 - 2. Domicilio: **Ronda de Levante, 11.**
 - 3. Localidad y código postal: **30008 – Murcia.**
 - 4. Código NUTS: **ES62.**
 - 5. Teléfono: **968 365177/ 968 362872.**
 - 6. Correo electrónico: **mpilar.gomariz@carm.es; gema.valero@carm.es**
 - 7. Perfil del contratante: **www.carm.es/contratacionpublica**
 - 8. Dirección electrónica en la que están disponibles los pliegos de contratación: **http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99d200891849.**
 - 9. Fecha límite de obtención de documentación e información: **La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.**

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Concesión administrativa. Contrato Privado
- b) Descripción: **El contrato tiene por objeto la instalación, conservación, mantenimiento, reposición y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y de alimentos saludables en diversas dependencias de la Consejería de Salud de la Región de Murcia.**
- c) Número de expediente: **14/2019.**
- d) División por lotes y número de lotes: **No.**
- e) Código NUTS: **ES62**
- f) Lugar de ejecución: **Las máquinas se instalarán en los Centros dependientes de la Consejería de Salud que se indican en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, sito en Ronda de Levante, 11, 2ª planta. C.P.: 30008 - Murcia.**
- g) Plazo de ejecución/entrega: **El plazo de vigencia de la concesión será de TRES AÑOS, a contar desde su formalización.**





- h) Admisión de prórroga: **Si. La Consejería de Salud podrá acordar la prórroga del contrato por anualidades por un plazo máximo de 5 años incluidas las prórrogas, en los términos previstos en la legislación vigente.**
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): **51500000-7 (Servicio de instalación de maquinaria y equipos).**

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: **Ordinaria.**
- b) Procedimiento: **Abierto con varios criterios de adjudicación.**
- c) Criterios de adjudicación:
- **Criterios evaluables mediante un juicio de valor: Si**
 - A) Calidad intrínseca de las máquinas. **Hasta 15 puntos.**
 - B) Riqueza nutricional y equilibrio de productos en cada gama (dulces, salados, frescos, dietéticos, etc.). **Hasta 15 puntos.**
 - **Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas: Si.**
 - C) Precio de venta al público de los productos relacionados en la tabla 1.- oferta mínima de productos, (Iva incluido) del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares. **Hasta 45 puntos.**
 - D) Variedad en la oferta de productos recomendados en la tabla 2.- oferta complementaria de productos saludables del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares. **Hasta 25 puntos.**

4. CANON.

Para favorecer el uso de las máquinas de alimentos saludables y de productos procedentes de "COMERCIO JUSTO", la empresa adjudataria abonará un canon de pago anual de 100 euros por cada centro de trabajo, esto es, 300 euros, a título meramente testimonial.

Abono del canon:

El canon se ingresará anualmente y de una sola vez, previa notificación de la correspondiente liquidación por parte de la Consejería de Salud. El primer abono deberá realizarse al inicio de la vigencia del contrato y deberá ser ingresado por el contratista en la forma que se determine en la propia liquidación.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: **No.**

Definitiva: **El adjudicatario de la concesión, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, estará obligado a constituir garantía definitiva por el importe del canon de explotación para tres años.**

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Solvencia económica y financiera: **Se acreditará por el siguiente medio a que se refiere el artículo 87.1 a) del LCSP, esto es:**





Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser de un importe igual o superior a 9.000,00 €. Si se trata de empresas de nueva creación, el volumen de negocios vendrá referido al periodo correspondiente a la actividad de la empresa. La acreditación documental se realizará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

No obstante, cuando el licitador no esté en condiciones de presentar la documentación referida anteriormente, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otro documento apropiado, aunque en cualquier caso deberá acreditar una cifra de negocio superior a 9.000 euros en el global de los tres últimos ejercicios.

- b) Solvencia técnica o profesional: ***Se acreditará por los siguientes medios que establecen los artículos 90.1 a) del LCSP:***

Declaración relativa a los contratos de similares características celebrados en el curso de los tres últimos años, acreditado mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por la propiedad del encargo; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al Órgano de Contratación por la autoridad competente, cuando el destinatario sea una entidad. Para cumplir este criterio se deberá acreditar al menos la realización de 3 contratos de similares características a las del presente contrato. Para que compute cada contrato a efectos de acreditar la solvencia deberá incluir un número total de máquinas instaladas mínimo de 2.

- c) Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución. ***Sí***
- d) Otros requisitos específicos: ***Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.***

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: ***Hasta las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2019.***
- b) Lugar de presentación:
1. Dependencia: ***Oficina de Asistencia en Materia de Registros de las Consejerías de Salud – Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.***
 2. Domicilio: ***Plaza Juan XIII.***
 3. Localidad y código postal: ***30071 – Murcia.***
- c) Admisión de variantes: ***No***





- d) Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: **Español.**
- e) Modalidad de presentación: **Papel.**
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **2 meses.**

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Lugar de apertura: **Sede de la Consejería de Salud, Ronda de Levante, 11.**
- b) Localidad y código postal: **30008 – Murcia.**
- c) Descripción: **Se procederá a la apertura del sobre B: "Criterios evaluables mediante fórmulas" en acto público.**
- d) Fecha y hora: **Se publicará en el Perfil del contratante con la suficiente antelación.**
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: **No.**

9. EJECUCIÓN:

- a) Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

Se establecen como condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social, las que se indican a continuación, contribuyendo así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, y en línea con el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025):

- ***La utilización del café, té, etc. procedente del denominado "COMERCIO JUSTO" en las máquinas de bebidas calientes.***
Los productos de "Comercio Justo" utilizados deberán estar producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en los artículos 2 y 5 de la Resolución en Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245(INI)». Se considerarán aquellos productos que hayan sido importados y distribuidos por Organizaciones de Comercio Justo acreditadas por W.F.T.O. (World Fair Trade Organization) o miembros de la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, o que porten el sello de Comercio Justo "FAIRTRADE" que es una etiqueta de producto de la FLO (Fairtrade Labelling Organizations).
Se considerarán equivalentes la certificación ISO 17065 (FROCERT), Naturlan Fair, EcoCert Fair Trade o cualquier otro producto acreditado conforme a los diez criterios de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo 2005/2245 (INI)
- ***El uso de vasos 100 % biodegradables para las bebidas calientes en las máquinas expendedoras.***





Estos extremos deberán acreditarse al comienzo de la ejecución del contrato, solicitándose al adjudicatario la documentación oportuna.

De conformidad con lo señalado en el artículo 202.3 de la LCSP, las condiciones especiales de ejecución del contrato tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales, a los efectos señalados en el artículo 211 f) de la LCSP, por lo que su incumplimiento será causa de resolución del contrato.

- b) Se utilizarán pedidos electrónicos: **No.**
- c) Se aceptará facturación electrónica: **Sí.**
- d) Se utilizará pago electrónico: **No.**

10. PROCEDIMIENTO DE RECURSO:

- a) Tipo de recurso: **Recurso de Reposición.**
- b) Nombre del órgano competente: **Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
- c) Dirección: **Ronda de Levante, 11. C.P.: 30008 – Murcia.**
- d) Teléfono: **968 368888**
- e) Correo electrónico: **francisco.guerrero@carm.es**
- f) Plazo de presentación: **Un mes, a contar del día siguiente en que se remita la notificación.**
- g) Dirección de internet:
[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1494&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1494&RASTRO=c$m40288)
- h) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: **Servicio Jurídico de la Consejería de Salud, ubicado en Ronda de Levante, nº 11, C.P. 30008, Murcia, España.**

11. REFERENCIA EN DIARIOS OFICIALES.

Anuncio previo: **No.**
Anuncio de licitación: **No.**

**EL VICESECRETARIO,
Miguel Martín López.**

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

